



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

U.M.H. No. 50001-31-10-001-2022-00029-00

Demandante: Ariel Reina Arrieta

Demandado: Ana Yamile Sandoval Plazas

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil – Familia, en decisión calendada el 25 de mayo de 2023.

Así que, en atención a lo dispuesto por el superior, dado que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y de conformidad con el artículo 90 *ibidem* y demás normas concordantes, se dispone:

Admitir la demanda de declaración de Existencia de unión marital de hecho, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, que por intermedio de apoderado judicial formuló el señor Ariel Reina Arrieta, en contra de Ana Yamile Sandoval Plazas.

A la presente demanda, imprímasele el trámite dispuesto para los procesos verbales.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado por el término legal de veinte (20) días.

Notifíquese a la parte demandada, ya sea bajo las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme al canon 8 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez, se dé cumplimiento al inciso 3° del auto que obra en el cuaderno 2 de medidas cautelares, se procederá a fijar caución en los términos del numeral 2 del artículo 590 de la precitada compilación. Para este efecto, se le concede el término de 10 días, so pena de exigirle que acredite el requisito de la conciliación prejudicial, dado que por la solicitud de la cautela no lo presentó.

Se reconoce personería jurídica a la abogada Yaqueline Galeano conforme a la sustitución de poder realizada por el profesional en derecho Miguel Gonzalo Guevara Castañeda.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 73 del 25-08- 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria